

# INFORME DE COMISARIO 2015

---

Quito, 29 de marzo de 2016

Señores

## **Presidente, Miembros de Directorio y Accionistas de ROMAR COMPANIA DE COMERCIO S.A.**

En mi calidad de Comisaria de la empresa y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías especialmente en sus artículos 231, numeral 1°, 274, 275, 279, 280, 281, con el Art. 5 lit. f de la ley de contadores, y con lo dispuesto en la Resolución 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías procedí a la revisión del Balance General, del Estado Resultados y de las políticas contable aplicadas por la empresa durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros, en base a la revisión efectuada, la misma que se realizó mediante un muestreo selectivo, considerando los procedimientos que a mi criterio fueron necesarios, para verificar el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS).

### **NORMAS ESTATUTARIAS Y LEGALES**

En mi opinión, las normas legales, estatutarias y reglamentarias se cumplen, así como las disposiciones de la Junta General de Accionistas y Directorio de Romar Compañía de Comercio S.A.

Los Libros de Actas de Juntas General, Libros de Sesiones de Directorio, Libro de Expedientes y Libro de Acciones y Accionistas, se presentan y llevan conforme a las normas legales y estatutarias; y, lo señalado en la Ley de Compañías especialmente en los artículos 79 al 199 y 288.

Y también se realizó una junta extraordinaria en la cual el orden de día fue conocer y aprobar sobre los aportes a futuras capitalizaciones aprobando el aumento de capital de la empresa Romar Compañía de Comercio S.A.

### **CONTROL INTERNO**

Considero que el Sistema de Control Interno de Romar Compañía de Comercio S.A., es adecuado y proporciona una base apropiada y confiable para la emisión de los Estados Financieros y el cuidado y manejo eficiente de los recursos.

### **ESTADOS FINANCIEROS**

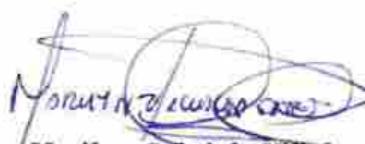
En mi opinión, en base a la revisión efectuada, las cifras que presentan los estados financieros son resultado de los registros contables de la empresa.

### **ASPECTOS GENERALES**

Conforme al trabajo de revisión, análisis de información y documentos recibidos por parte de la Administración no se identificaron eventos que modifiquen la razonabilidad y revelaciones de los estados financieros y que comprometan el normal funcionamiento de la empresa.

Declaro no haber recibido denuncias con respecto a la gestión e información presentada por la administración; como lo establece el Art. 227 de la ley de Compañías.

En mi calidad de Comisaria de la compañía Romar Compañía de Comercio S.A., por el ejercicio económico 2015, he dado cumplimiento con todas las disposiciones que constatan en el artículo 279 de la Ley de Compañías.



**Ing. Marilyn Gabriela Villalva Córdova**

**CONTADORA PÚBLICA AUTORIZADA**

**Comisaria C.I. 171818821-0**